



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0870/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS DE LAS FUNCIONARIAS SHIRLEY ELENA SANTOS ADORNO, LETICIA YSABEL RUIZ DIAZ VILLALBA, Y MERCEDES YOLANDA BENITEZ AGUILAR DE LAS FILIALES DE LA FP-UNA, A FIN DE TRASLADARSE HASTA LA SEDE CENTRAL.**

22 de julio de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/391/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la confección de la resolución y eleva el Memorando DF/106/2025, presentado por la Directora Prof. Lic. Eliane Alderete, en el cual presenta formularios, comprobantes de gastos y solicita el reembolso de viáticos de gastos incurridos por el traslado hasta la Sede Central de la FP-UNA, para participar de una reunión convocada por la Dirección Académica, de las funcionarias de las filiales de la FP-UNA, SHIRLEY ELENA SANTOS ADORNO, LETICIA YSABEL RUIZ DIAZ VILLALBA, y MERCEDES YOLANDA BENITEZ AGUILAR, que se realizó el 15 de julio de 2025.

La Resolución N° 0843/2025, Por la cual se designa la comisión de servicio a las Funcionarias de las Filiales de la FP-UNA, SHIRLEY ELENA SANTOS ADORNO, LETICIA YSABEL RUIZ DIAZ VILLALBA, y MERCEDES YOLANDA BENITEZ AGUILAR, a fin de trasladarse hasta la Sede Central, el 15 de julio de 2025.

La Resolución N° 0042/2024 Que aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del objeto del gasto 232 Viáticos y Movilidad, en su Art. 25° "Los casos no contemplados, de fuerza mayor y/o de urgencia, en especial, para las máximas autoridades, serán autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la máxima autoridad. No obstante, se deberán presentar todos los documentos requeridos en las formalidades y la rendición de gastos establecidos en la presente resolución".

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos diez mil (G. 210.000), a cada una de las Funcionarias, SHIRLEY ELENA SANTOS ADORNO, C.I.C. N° 4.128.093, LETICIA YSABEL RUIZ DIAZ VILLALBA, C.I.C. N° 4.677.665 y MERCEDES YOLANDA BENITEZ AGUILAR, C.I.C. N° 4.195.732, en concepto de reembolso de viáticos, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF:30, según disponibilidad financiera y presupuestaria.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar

Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

